



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, **29 AGO 2022**

VISTO el expediente N° MECCT-E-39385-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la realización del Taller Presencial Orientado al Muralismo a Dictarse por la Sra. Kuzkum Silvia en colaboración con la Agrupación de Mujeres Muralista - AMMURA en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, según Nota de Pedido N° 15/22.

Que en orden N° 13 obra la aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa N° 21/22 – RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con el Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 21/22 – RAF 506, referente la realización del Taller Presencial Orientado al Muralismo a Dictarse por la Sra. Kuzkum Silvia en colaboración con la Agrupación de Mujeres Muralista - AMMURA en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000183

/2022.-

[Firma]
Agustina González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Solicitud de Cotización 000183

Compra Directa Nro. 00021/2022
Pieza Administrativa E Nro. 39385- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 29/08/22
Apertura: 1/9/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1399 y los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TALLER/ESCUELA/SEMINARIO MUSICO TERAPEUTA. PESOS			
>>	TALLER PRESENCIAL ORIENTADO AL MURALISMO DICTADO POR SRA. KUZKUM SILVIA EN COLABORACIÓN CON AMMURA - A DICTARSE LOS DÍAS 14, 15, 17, 18, 20 Y 21 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN INSTALACIONES DEL MFA Y PINTURA DE MURAL ALEGORICO	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable


Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gen. de Adm. Financiera
M.E.C. y T.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago SEGUN DECRETO 674/11 SARTICULO 34 INCISO 96



Solicitud de Cotización

000183

Compra Directa Nro. 00021/2022

Pieza Administrativa E Nro. 39385- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 29/08/22

Apertura: 1/9/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

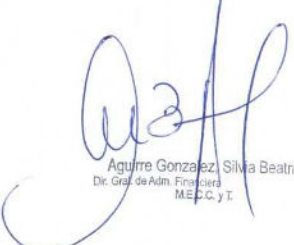
C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso I), 1150 y 1399 y los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	EN FECHAS FIJADAS EN EL DETALLE		
	Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11 ARTICULO 34 INCISO 47		
	Lugar de Entrega:	AV. BELGARANO N° 319 - RIO GRADNE		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	01/09/2022 - 10 HS		
	Domicilio de presentación de ofertas:	MCARREA@TDF.EDU.AR - AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA		
	Domicilio de apertura de ofertas:	AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			


Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
MEPC. y T.